

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casabal



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debera verificarse al final de cada semestre

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 5 Noviembre 1886*).

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por el Director general de Instrucción militar acerca de los concursos celebrados en 31 de Diciembre y 28 de Febrero últimos en la Academia general militar para la elección de obras de texto, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por dicho Director general, ha tenido á bien aprobar como texto de Algebra superior la obra presentada con el lema «Las funciones determinantes han introducido en el algoritmo algebraico formas análogas á las adoptadas por la táctica, para poder manejar las grandes ma-

sas que constituyen los Ejércitos modernos,» escrita por el Coronel de Ejército, Teniente Coronel de Estado Mayor D. Ignacio Salinas y Angulo y el Teniente Coronel del mismo Cuerpo D. Manuel Benítez y Parodi.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se celebre nuevo certamen en 31 de Agosto de 1887 para la elección de textos correspondientes á las asignaturas de Organización militar y Geometria analítica de dos y de tres dimensiones, subsistiendo las condiciones y programas publicados para los anteriores concursos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1886.—Castillo.—Sr. Director general de Administración militar.

(*Gaceta 31 Octubre 1886*).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PRESUPUESTOS CARCELARIOS.—Circular.

Aprobado el presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Borja, correspondiente al ejercicio corriente, y á fin de que los pueblos que constituyen aquel distrito puedan tener conocimiento de las cantidades que cada uno debe sa-

tisfacer por este concepto, he dispuesto publicarlo á continuación.

PUEBLOS.	CUOTA que satisfacen al Estado.	CUOTA para presos pobres
	Pesetas.	Pesetas.
Borja.....	70.013	372'35
Agón.....	11.047'60	58'55
Ainzón.....	21.645	114'72
Alberite.....	6.379'20	33'80
Albeta.....	4.648	24'64
Ambel.....	13.312	70'55
Bisimbre.....	4.585'60	24'30
Boquiñeni.....	10.161'20	53'85
Bulbuenta.....	12.009'20	63'64
Bureta.....	9.263'80	49'09
Calcena.....	12.224'20	64'79
Fréscano.....	13.453'80	71'30
Fuendejalón.....	18.831'60	99'81
Gallur.....	31.828'40	168'68
Luceni.....	13.579	71'97
Magallón.....	42.503'60	225'26
Maleján.....	5.052'80	26'77
Mallén.....	33.993'20	180'16
Novillas.....	20.602'20	109'19
Pomer.....	3.803'60	20'16
Pozuelo.....	10.439	55'33
Purujosa.....	7.896'80	41'85
Tabuena.....	14.413	76'39
Talamantes.....	5.164'60	27'37
Trasobares.....	2.919'60	48'86

Zaragoza 4 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, Domingo García.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Ferrocarriles.

Durante el mes de Julio último ha importado 140 pesetas 62 céntimos el 25 por 100 de los billetes de andén expedidos por la Compañía de los ferrocarriles del Norte, en la estación de esta capital, cuya cantidad ha sido distribuida de la manera siguiente:

	Pesetas Cs.
Al Sr. Gobernador, con destino á la Asociación de señoras para el ejercicio de la visita domiciliaria.....	50
Por limosna á L. P., según recibo número 1.....	15
Por idem á F. de C., viuda y pobre de solemnidad, con varios hijos, según recibo núm. 3.....	10
Por idem á las Hermanitas de los ancianos desamparados, según recibo núm. 4...	25'52
Por idem á las Madres Oblatas, según recibo núm. 5.....	25

Pesetas. Cs.

Por idem á Inés Bayarre, pobre de solemnidad y de 80 años de edad, á razón de 50 céntimos diarios, entregados por mano de D. ^a Mariana Berdeguer, fonda de Europa, y consignación del mes de Noviembre.....	15
Por un timbre móvil para el libramiento.....	10
TOTAL.....	140'62
Cobrado.....	140'62
Pagado.....	140'62
Diferencia.....	000'00

Zaragoza 4 de Noviembre de 1886.—El Jefe de la Sección de Fomento, Antonio Michel.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Sos, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Zaragoza, con fianza de 1.250 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.^a del 263 del reglamento para su ejecución, y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.^o y 3.^o del Real decreto de 17 de Abril de 1884, y dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 3 de Noviembre de 1886.—El Director general, Emilio Navarro.

ALCALDIA DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

En el día 19 de Octubre último se le extravió á Mariano Lierta, habitante en la calle de Añón, número 24, una burra de 12 años de edad, color blanco, va aparejada y lleva tablas de poner hortaliza, es garrosa de la parte de detrás y con ramal de correa negra.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1886.—P. A., Ildefonso Franco.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE NOVIEMBRE DE 1886.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Joaquin Martínez.	Fuendejalón.	Campo.	Fuendejalón.	Clero.	24	12 en 25 de Noviembre de 1886.	55'35
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	34	en idem idem.	135'75
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	35	en idem idem.	3'85
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	36	en idem idem.	526'50
Juan Jiménez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	37	en idem idem.	3'95
Ignacio Asensio.	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	38	en 20 idem idem.	781'20
Miguel Sánchez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	144	en 9 idem idem.	531
José María Lavilla.	Idem.	Id.	Calceña.	Id.	219	en 14 idem idem.	15'55
Lorenzo Sánchez.	Ibdes.	Solar.	Ibdes.	Id.	220	en 3 idem idem.	20
Francisco Orga.	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.	105	en idem idem.	101'30
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	106	en idem idem.	72'50
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	107	en idem idem.	213'80
Sebastián Valls.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	108	en idem idem.	393'80
Manuel Galindo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	109	en idem idem.	157'50
D.ª Agueda Navarro.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	111	en idem idem.	187'50
D. Bartolomé Navarro.	Novillas.	Id.	Fréscano.	Id.	46	en 6 idem idem.	70
Bias Lostau.	Ibdes.	Id.	Novillas.	Id.	49	en 13 idem idem.	115
Matías Vallejo.	Ibdes.	Dos casas.	Ibdes.	Id.	51	en 15 idem idem.	51
D.ª Pascuala Conde.	Zaragoza.	Campo.	Juslibel.	Id.	52	en 30 idem idem.	135
D. Melitón Gonzalbo.	Zaragoza.	Id.	La Almunia.	Id.	159	en 3 idem idem.	72'50
José Estrada.	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	160	en 2 idem idem.	404'50
Manuel Serrano.	Idem.	Id.	La Almunia.	Id.	162	en 5 idem idem.	130
José Soria.	Idem.	Campo.	Ricla.	Id.	163	en 21 idem idem.	607'50
Santiago Mingarro.	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	265	en 2 idem idem.	209'20
Juan Lorenzo Burgos.	Cetina.	Id.	Cetina.	Id.	268	en idem idem.	81
José Pelegrín.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	269	en idem idem.	128
Juan Lázaro Burgos.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	270	en idem idem.	95
Miguel Ibañez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	272	en idem idem.	117
Antonio Martín.	Zaragoza.	Pieza.	Moros.	Id.	273	en 6 idem idem.	45
Antonio López.	Moros.	Id.	Idem.	Id.	276	en 7 idem idem.	45
Vicente Sierra.	Cetina.	Campo.	Cetina.	Id.	277	en idem idem.	104
Pascual Florén.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	279	en 14 idem idem.	63
Carlos Frac.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	280	en idem idem.	112
Fabian Velázquez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	281	en idem idem.	76'50
Félix Velázquez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	282	en idem idem.	65

(Se continuará).

SECCION SEXTA.

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo y sus anejos de Berdejo, Torrelapaja y Carabantes se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 450 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 2.500 á que podrá ascender las igualas con los vecinos.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento hasta el día 20 del actual, en el que se proveerá.

Bijuesca 4 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Santos Gil.

El ganado lanar de D. Pablo Gavás Vidal, vecino de esta villa, y que se halla pasciendo en el monte y término de la misma y su partida de la Sarda, ha sido facultativamente reconocido en este día, resultando hallarse padeciendo la enfermedad de la viruela.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos.

Pedrola 5 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Angel Genzor.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que en providencia de este día he admitido la demanda promovida por D. Luis Polo Español, vecino de esta ciudad, Licenciado en Derecho civil y Canónico y mayor de edad, en solicitud de que se le incluya en las listas del censo electoral para Diputados á Cortes, por creerse comprendido en el núm. 5.º del art. 19 de la ley electoral vigente.

Y se publica así, para que dentro del término de 20 días, contados desde el que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten los que se opongan á tal petición las reclamaciones que estimen procedentes; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se acordará la providencia que corresponda.

Dado en Zaragoza á 4 de Noviembre de 1886.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., Angel Barón.

Ejea de los Caballeros.

D. Mariano Pascual Español, Juez de primera instancia del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de abintestato promovidos en este Juzgado por D.ª Carmen y D.ª Margarita Omedas y Torres, vecinas de Cariñena y de Gallur respectivamente, representadas por el Procurador D. Pascual Climente, en solicitud de que se las declare herederas de su difunto hermano D. José Omedas Torres, hijo de D. José Omedas Oller y D.ª Ramona Torres Albalade, de 55 años de edad, casado, Escribano que fué de este Juzgado, natural de la ciudad de Zaragoza

y vecino de esta villa, fallecido en dicha ciudad el día 30 de Abril último, tengo acordado, de conformidad con lo que dispone el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciar por medio del presente la muerte intestada del referido D. José Omedas y Torres, y llamar á todas las personas que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado y Escribanía del que refrenda.

Dado en Ejea de los Caballeros á 11 de Octubre de 1886.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

La Almunia.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Hago saber: Que por D. Manuel Farjas López se ha solicitado que Eusebio Lázaro López, Antonio Colmenares Sancho, Miguel Moreno Soria, Manuel Ortazar é Ibañez, Benito Soria Tomey, Angel Diez Martínez y Santiago Burriel Herrero, todos ellos vecinos de esta villa, sean incluidos en el censo electoral para Diputados á Cortes; y en providencia de hoy he acordado anunciarlo á fin de que cualquiera otro elector pueda oponerse á dicha pretensión dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en La Almunia á 2 de Noviembre de 1886.—Félix Herreros.—D. S. O., Florencio Moya.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

REDEMCIÓN DE CENSOS.

Próximo á finar el plazo con el beneficio que concede el Real decreto de 5 de Junio último dispensando las pensiones atrasadas, se avisa á todos los censatarios que tengan pendiente de luición á favor del Estado. Se encarga de las reclamaciones, gestiones de aprobación y pago de los mismos D. Roberto Repollés, Alfonso I, núm 19, principal.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

El día 9 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, Coso, 135, la venta de un caballo de desecho.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1886.—El Coronel Subinspector, P. O., el Capitán Ayudante, Lorenzo Prim Montel.

En el pueblo de Gallur, y puesto de la Guardia civil, se vende un caballo propiedad de un sargento del indicado Cuerpo.

IMPRESA DEL HOSPICIO.